



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 356/2012: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (13-06-2012).-

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO:***

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el próximo día 13 de junio de 2012, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria; y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES
- 2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS
- 3.- PROPUESTA AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA PALMA
- 4.- PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN CONCEPTO DE CANON URBANÍSTICO
- 5.- BAJAS DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 13.514,16 € PARA FINANCIAR EL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
- 6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA
- 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO PÚBLICO DE LA PLAYA DE "BAJAMAR" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA
- 9.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA INTEGRAR EL GRUPO DE REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CANARIAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
- 10.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA RELATIVO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO EN LA ISLA DE LA PALMA
- 11.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA RELATIVO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS DOS PARTIDOS JUDICIALES ACTUALMENTE EXISTENTES EN LA ISLA DE LA PALMA
- 12.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFIA RELATIVO A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN PLENO ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CANARIAS, A INCORPORAR A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS QUE SE PRECISEN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS
- 13.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO RELATIVO A LA OPOSICIÓN Y TOTAL RECHAZO EN EL TRÁMITE DE CONSULTAS CONTRA DETERMINADOS PROYECTOS QUE SE TRAMITAN EN LA VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

*Breña Alta, a ocho de junio de dos mil doce.- El Alcalde.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.-
Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta
sello de la Alcaldía.-"*

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº.
81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 8 de junio de 2012.-

El Alcalde,



Fdo. Ángel F. Alonso de Paz